

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°081-2021-GDUI-MDP-T

Pocollay, 06 de Septiembre del 2021

### VISTOS:



Informe N°1441-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°812-2021-RWAC/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°126-2021-KAPH/IO-RCACTCJABF-SGSI/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra "Reparación de la Calzada, en la Avenida Capanique, tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", Informe N°830-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°492-2021-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en merito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°200-2020-MDP-T de fecha 02 de noviembre del 2020, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Reparación de la Calzada, en la Avenida Capanique, tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna y Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N°2495064 por el monto total de S/.756,374.51 soles, con un plazo de 60 días calendario, y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°059-2021-MDP-T de fecha 05 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional N°01 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) por S/.70,434.25 soles, Deductivo N°01 por S/.13,211.88 soles, diferencia de incremento presupuestal del Adicional N°01 y Deductivo N°01, por un monto de S/.57,222.37, y nuevo presupuesto modificado para la ejecución de la Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique, tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N°2495064 por el monto de S/.826,808.76 soles.



Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°018-2021-GDUI-MDP-T de fecha 31 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°01, para la ejecución de la Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique, tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", por un periodo de 19 días calendario, donde inicia el 02 de abril del 2021 y finaliza el 20 de abril del 2021.



Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°021-2021-GDUI-MDP-T de fecha 21 de abril del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°02, para la ejecución de la Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique, tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", por un periodo de 25 días calendario, donde inicia el 21 de abril del 2021 y finaliza el 15 de mayo del 2021.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°026-2021-GDUI-MDP-T de fecha 30 de abril del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional N°02 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) por S/526,904.37 soles, Deductivo N°02 por S/526,904.37 soles, no generando incremento presupuestal, siendo el nuevo presupuesto modificado para la ejecución de la Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique, tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", con Código Único de Inversión N°2495064, por un monto de S/.826,808.76 soles.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°081-2021-GDUI-MDP-T

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°051-2021-GDUI-MDP-T de fecha 28 de junio del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Ampliación de Plazo N°03, para la ejecución de la Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique, tramo calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", por un periodo de 45 días calendario, con efectividad desde 16 de mayo del 2021 al 29 de junio del 2021.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)". Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: (...) ii) reducción de prestaciones (...)".

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: "La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutorio por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)".

Que, con Informe N°134-2021-EWLC-RO-RCACTCJABF-GIDU-MDP-T de fecha 19 de agosto del 2021, el Residente de Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique, tramo Calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", remite el Expediente Técnico N°03 - Deductivo N°03 (Menores Metrados) de la Obra en mención.

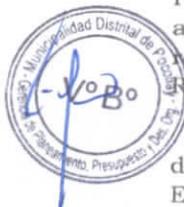
Que, con Informe N°1441-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 19 de agosto del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Expediente Técnico N°03- Deductivo N°03 de la Obra "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique, tramo Calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", para la respectiva evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°126-2021-KAPH/IO-RCACTCJABF-SGSI/MDP-TACNA de fecha 19 de agosto del 2021, el Inspector de Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique, tramo Calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", otorga la Aprobación Técnica dando conformidad al Expediente Técnico N°03- Deductivo N°03 (Menores Metrados) por un monto de S/.1,352.86, recomendando continuar con el trámite administrativo hasta la aprobación mediante Acto Resolutorio.

Que, con Informe N°812-2021-RWAC/SGSI-MDP-T de fecha 20 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, comunica que el Inspector de Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique tramo Calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna", otorga la Aprobación Técnica dando la conformidad al Expediente Técnico N°03- Deductivo N°03 (Menores Metrados) por un monto de S/.1,352.86, recomendando continuar con el trámite administrativo hasta la aprobación mediante Acto Resolutorio.

Que, con Informe N°830-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 31 de agosto del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional emite Opinión Favorable al Expediente Técnico N°03- Deductivo N°03 (Menores Metrados) por un monto de S/.1,352.86 de la Obra: "Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique tramo Calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna".

Que, con Informe N°492-2021-GAJ-MDP-T de fecha 03 de septiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico N°03- Deductivo N°03 (Menores Metrados) por un monto de S/.1,352.86, de la Obra: "Reparación de la





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°081-2021-GDUI-MDP-T

Calzada en la Avenida Capanique tramo Calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna”, con Código Único de Inversión N°2495064.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente aprobar el Expediente Técnico N°03- Deductivo N°03 (Menores Metrados) de la Obra: “Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique tramo Calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna”, con Código Único de Inversión N°2495064, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T “Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Publicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay” aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico N°03- Deductivo N°03 (Menores Metrados) por un monto de S/.1,352.86 (Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 86/100 soles), de la Obra “Reparación de la Calzada en la Avenida Capanique tramo Calle los Jades- Av. Basadre y Forero del Distrito de Pocollay-Provincia de Tacna, Dpto. Tacna”, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01	PRESUPUESTO MODIFICADO N°02	DEDUCTIVO N°03	PRESUPUESTO MODIFICADO N°03
PRESUPUESTO TOTAL	S/.756,374.51	S/.826,808.76	S/.826,808.76	S/.1,352.86	<b>S/.825,455.90</b>
<b>PORCENTAJE DE INCIDENCIA ACUMULADO</b>				<b>9.13 %</b>	

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de las Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. María Soledad Bautista Mamani  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA